



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 075-2020-GR/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 306-2020-GR/PEMS-GGRH, del 09 de junio del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la **Ficha Técnica de "Mantenimiento Reforzamiento del Prisma de Encauzamiento en el Río Huasamayo, Lluta, Caylloma"**.

Que, mediante Informe N° 069-2020-GR/PEMS-SGOM, del 09 de junio del 2020, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Roland Valverde Begazo, remite la **Ficha Técnica de "Mantenimiento Reforzamiento del Prisma de Encauzamiento en el Río Huasamayo, Lluta, Caylloma"**, el mismo que concluye que es necesario realizar los trabajos de mantenimiento, para garantizar la calidad de agua cuyo destino final son los usuarios de diferentes usos de la Irrigación de Majes, Santa Rita de Sigwas y Valle de Sigwas; con un presupuesto de S/. 48,255,00, en un plazo de ejecución de 20 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; por lo que solicita la aprobación correspondiente.

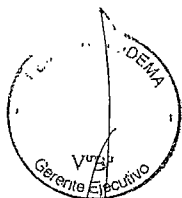
Que, con Oficio N° 306-2020-GR/PEMS-GGRH, del 09 de junio del 2020, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la Resolución de aprobación de la **Ficha Técnica de "Mantenimiento Reforzamiento del Prisma de Encauzamiento en el Río Huasamayo, Lluta, Caylloma"**.

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GR/GR, que aprueba la Directiva N° 007-2016-GR/OPDI, sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha Técnica de "Mantenimiento Reforzamiento del Prisma de Encauzamiento en el Río Huasamayo, Lluta, Caylloma"**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Ficha Técnica "Mantenimiento Reforzamiento del Prisma de Encauzamiento en el Río Huasamayo, Lluta, Caylloma"**, con un presupuesto de S/. 48,255.00, en un plazo de ejecución de 20 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; la misma que consta de 47 folios + 1 cd.



**Gobierno Regional
de Arequipa**



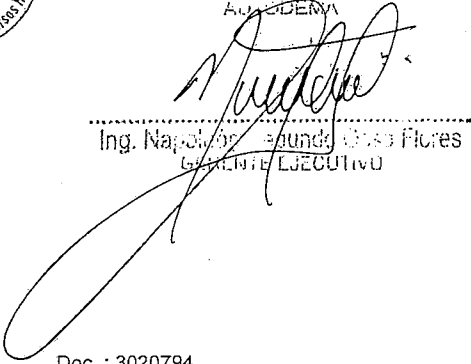
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA a los **NUEVE (09)** días del mes de junio del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**Gobierno Regional de Arequipa
Proyecto Especial Siguan
AUTODEMA**


Ing. Napoleón Saundo Coto Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3020794
Exp. : 1997264